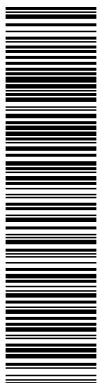


DOCUMENTO VQ_Certificado Definitivo JGL: CERTIFICADO 3, JGL DICIEMBRE 2019 PAGO CONVENIO COLABORACION CON EL C.D JUVENTUD VQ 2019	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>KZ066-IKAWH-J2U20</b> Fecha de emisión: <b>27 de diciembre de 2019 a las 10:51:42</b> Página 1 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Vicesecretario de AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE en nombre de Secretario.Firmado 18/12/2019 12:40	ESTADO <b>FIRMADO</b> 18/12/2019 12:40



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 332866 KZ066-IKAWH-J2U20 63DF1E80D738B8DA85631ACE6362A047D9F389) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

**D. JORGE LOZANO ALLER, VICESECRETARIO DEL  
AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE (LEÓN), DEL QUE ES  
ALCALDE-PRESIDENTE D. MANUEL GARCÍA MARTÍNEZ**

**CERTIFICO:**

Que la Junta de Gobierno Local celebrada en sesión ordinaria el día 13 de diciembre de 2019 adoptó, entre otros, el acuerdo que se transcribe a continuación:

**3.- 2 PAGO SEGÚN CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL C.D.  
JUVENTUD VILLAQUILAMBRE – 2019**

Se da cuenta de la propuesta sobre el asunto de referencia, que obra en el expediente con el siguiente contenido:

**<< PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DE CONCEJALÍA DE DEPORTES, EDUCACIÓN,  
CULTURA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

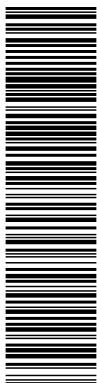
**ASUNTO: 2 PAGO SEGÚN CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL C.D. JUVENTUD  
VILLAQUILAMBRE – 2019**

**NÚM. EXPEDIENTE EN BPM: 2019/5  
TIPO: CONVENIO DEPORTES  
UNIDAD: DEPORTES  
NOMBRE: CONVENIO COLABORACION CD  
JUVENTUD VILLAQUILAMBRE 2019**

Siendo antecedentes de esta propuesta:

1. Que el Técnico Coordinador de Deportes del Ayuntamiento de Villaquilambre, emite informe, Asunto: **2 PAGO SEGÚN CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL C.D. JUVENTUD VILLAQUILAMBRE – 2019.**
2. Que con fecha de registro de entrada de 26/11/2019 (Núm.: 11520), el C.D. Juventud Villaquilambre, con CIF: G-24532822, con domicilio social en calle nueva 27, 2º B Navatejera C.P.: 24193, presenta solicitud para el 2º pago de la temporada 2019 de la cantidad concedida en el convenio de Colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Villaquilambre y el C.D. Juventud Villaquilambre 2019.
3. Que la Junta de Gobierno Local celebrada en sesión ordinaria de fecha 20/05/2019, adoptó, entre otros, el acuerdo: CONVENIO DE COLABORACION ENTRE EL CLUB DEPORTIVO JUVENTUD VILLAQUILAMBRE Y EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE.

DOCUMENTO VQ_Certificado Definitivo JGL: CERTIFICADO 3, JGL DICIEMBRE 2019 PAGO CONVENIO COLABORACION CON EL C.D JUVENTUD VQ 2019	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>KZ066-IKAWH-J2U2O</b> Fecha de emisión: <b>27 de diciembre de 2019 a las 10:51:42</b> Página 2 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Vicesecretario de AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE en nombre de Secretario.Firmado 18/12/2019 12:40	ESTADO <b>FIRMADO</b> 18/12/2019 12:40



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3329866 KZ066-IKAWH-PULO\_63DF1E60D738B8DA56531ACE5362A047D9F389) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

4. El citado Convenio de Colaboración se ha firmado entre las dos partes con fecha de 24/05/2019. Entre otras estipulaciones el citado Convenio recoge lo siguiente:

**"5º.- El Club Deportivo Juventud Villaquilambre se compromete a:**

a) *Desarrollar el Proyecto de la Escuela de Fútbol y del resto de actividades deportivas que se recoge en el **Anexo I.***

b) *Organizar y realizar torneos, competiciones, exhibiciones, y demás actividades que sean solicitadas por el Ayuntamiento para complementar la programación de eventos municipales, previo presupuesto aprobado por el Ayuntamiento si de dicha actividad se derivase algún coste.*

c) *Desarrollar un campamento deportivo en el mes de Julio, de carácter abierto a toda la ciudadanía de Villaquilambre y cumpliendo el plan de actuaciones que recoge el **Anexo I.***

d) *Presentar en el Ayuntamiento, una memoria sobre las actuaciones realizadas al finalizar cada temporada y actividad.*

e) *Presentar anualmente foto, video o a través de cualquier otro medio, prueba en la que se vea publicitado el escudo del Ayuntamiento de Villaquilambre en las equipaciones de juego y chándales (nuevos para todo el conjunto a partir de la firma).*

f) *Presentar cuenta justificativa por cada Anualidad el objeto del Convenio y subvención a conceder, con la relación clasificada del total de gastos e inversiones de la actividad, no sólo hasta el porcentaje de financiación exigido, conformada por el Presidente de la Entidad beneficiaria **según Anexo III.***

*Justificar los gastos recogidos en la cuenta justificativa por el importe 1,2 veces del pago a subvencionar, haciendo constar la diligencia "la presente factura ha sido subvencionada por la Concejalía de Deportes y Juventud del Ayuntamiento de Villaquilambre". Se entenderá que el porcentaje de financiación es del 80% según las bases de ejecución del presupuesto. Deberán presentarse fotocopias que serán comprobadas con las originales por el Servicio correspondiente con la presentación de las correspondientes facturas y/o documentos justificativos.*

*Igualmente, deberán de presentar un listado de fichas/licencias federativas de los/las participantes en la Escuela Municipal de Fútbol.*

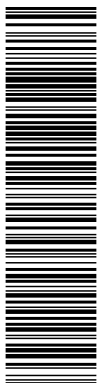
*Estarán a disposición del Servicio de Intervención del Ayuntamiento de Villaquilambre, todas las facturas y el resto de justificantes de gasto durante el período de vigencia del convenio, y durante el año inmediatamente anterior a la financiación de la misma. La falta de aportación de la documentación requerida, conllevará la instrucción de un expediente de reintegro de subvenciones de acuerdo con lo dispuesto en las bases de ejecución del presupuesto para el presente ejercicio.*

*El Club Deportivo Juventud Villaquilambre estará obligado a proceder al reintegro de los fondos en el supuesto de incumplimiento de los requisitos y obligaciones establecidas para la concesión de la subvención, y en todo caso en los supuestos establecidos en el art. 37 de la Ley General de Subvenciones.*

g) *Los conceptos subvencionables por el Excmo. Ayuntamiento de Villaquilambre dentro del presupuesto presentado por el Club Deportivo Juventud Villaquilambre serán los siguientes:*

- **ROPA DEPORTIVA DE LA EDM DE FÚTBOL.**
- **MATERIAL DEPORTIVO Y ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA EDM DE FÚTBOL, EL EQUIPO DE FÚTBOL Y LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS-RECREATIVAS REALIZADAS EN COORDINACIÓN CON EL AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE.**
- **GASTOS POR CONTRATACIÓN DE PERSONAL O PRESTACIÓN DE SERVICIOS EXTERNOS (HASTA UN MÁXIMO DEL 50 % DE LA SUBVENCIÓN POR TEMPORADA).**

DOCUMENTO VQ_Certificado Definitivo JGL: CERTIFICADO 3, JGL DICIEMBRE 2019 PAGO CONVENIO COLABORACION CON EL C.D JUVENTUD VQ 2019	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>KZ066-IKAWH-J2U20</b> Fecha de emisión: <b>27 de diciembre de 2019 a las 10:51:42</b> Página 3 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Vicesecretario de AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE en nombre de Secretario.Firmado 18/12/2019 12:40	ESTADO <b>FIRMADO</b> 18/12/2019 12:40



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 332986 KZ066-IKAWH-J2U20\_63DF1E80D738B8BDA65631ACE6362A047D9F389) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

➤ **GASTOS FEDERATIVOS DE ALUMNOS/AS Y TÉCNICOS/AS Y/O ARBITRAJES DE LA EDM DE FÚTBOL Y EL CLUB DEPORTIVO.**  
 ➤ **GASTOS DE GESTIÓN: MANTENIMIENTO DE SEDE, MOBILIARIO, EQUIPO INFORMÁTICO NO CONSUMIBLE, MATERIAL DE IMPRENTA O FOTOCOPIAS POR UN IMPORTE MÁXIMO DE FACTURACIÓN DEL 15 %.**  
 ➤ **TRANSPORTE EN COMPETICIONES OFICIALES: 1 AUTOCAR POR EQUIPO/DESPLAZAMIENTO.**  
 ➤ **SE EXCLUYEN COMO GASTOS SUBVENCIONABLES DENTRO DEL PRESUPUESTO LOS SIGUIENTES: GASTOS DE TELEFONO, GRATIFICACIÓN AL PERSONAL TÉCNICO Y MONITORES/AS, GASTOS POR COMIDAS Y/O BEBIDAS CON TICKETS DE CAJA O RECIBOS, SEGUROS DE VEHÍCULOS, COMBUSTIBLE, ITV U OTROS NO RELACIONADOS CON LA ACTIVIDAD A DESARROLLAR.**

h) Presentar certificado de haber percibido o no otras ayudas, subvenciones o recursos para el mismo fin objeto del Convenio que se hayan solicitado o recibido de otras administraciones públicas o entidades privadas **(Anexo III)**.

i) Declaración responsable de que el Club Deportivo Juventud Villaquilambre no está incurso en ninguna de las prohibiciones para obtener la condición de beneficiaria previstas en los apartados 1º y 2º del artículo 13 de la Ley General de Subvenciones, a excepción del apartado e) del artículo 13.2 para cuya acreditación deberá presentar los certificados siguientes:  
*Certificado acreditativo del cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social por el Club Deportivo Juventud Villaquilambre, emitidos por la Agencia Tributaria y la Tesorería General de la Seguridad Social, respectivamente. También certificado acreditativo de hallarse al corriente de sus obligaciones pecuniarias de cualquier clase con el Excmo. Ayuntamiento de Villaquilambre, de una antigüedad superior a dos años desde su notificación. Dichos certificados deberán de acreditarse tanto para la firma del convenio, como en el momento de la justificación del pago del mismo. **(Anexo III)**.*

j) Presentar dentro del último trimestre de cada Temporada, el Proyecto de la Escuela Deportiva Municipal de Fútbol y resto de actividades para la siguiente Temporada.

k) Cumplir con los requisitos de imagen corporativa, de actitud y filosofía común que se presentan en el Anexo IV.

5. Además, este Club Deportivo está legalmente constituido y dado de alta en el Registro de Entidades Deportivas de la Junta de Castilla y León con número 5.217 y fecha 12/02/1999.

6. Que la Junta de Gobierno Local celebrada en sesión ordinaria de fecha 19/07/2019, adoptó, entre otros, el acuerdo: **PRIMER PAGO JUNIO 2019 CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL C.D. JUVENTUD VILLAQUILAMBRE.**

7. Revisada la documentación presentada por el Club Deportivo Juventud Villaquilambre se comprueba lo siguiente:

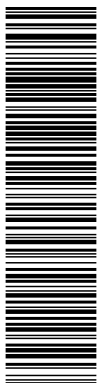
**7.1.** El Club Deportivo Juventud Villaquilambre en documentación justificativa presenta memoria descriptiva y cuenta justificativa de la escuela deportiva de fútbol. Se adjunta listado de participantes e integrantes de la Escuela Deportiva Municipal de Fútbol C.D. Juventud Villaquilambre. Se adjunta dossier de la imagen corporativa: Blog, Facebook y Cartelería. **CONFORME. (Puntos a), b), c), d), f), g), h) e i) del Convenio).**

**7.2.** Adjunta las siguientes facturas originales justificativas imputadas: **CONFORME. (Puntos f) y g) del Convenio).**

Código para validación: **KZ066-IKAWH-J2U20**  
Fecha de emisión: **27 de diciembre de 2019 a las 10:51:42**  
Página 4 de 7

El documento ha sido firmado por :  
1.- Vicesecretario de AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE en nombre de Secretario.Firmado  
18/12/2019 12:40

**FIRMADO**  
18/12/2019 12:40



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 332866 KZ066-IKAWH-PUDO\_63DF1E60D738B8BDA65631ACE6362A047D9F389) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

RELACION CLASIFICADA DE GASTOS E INVERSIONES										
Nº factura	Fecha emisión	NIF	Acreedor	Base imponible	IVA	Total	Concepto	Fecha Pago	Medio Pago	Facturas imputadas
8	12/01/2019	B24662595	Toly y Pablo Deportes, SL	193,04 €	40,54 €	233,58 €	Ropa deportiva	12/01/2019	Banco	-
013/19	29/01/2019	B24264400	Comercial Yugueros Valdés, SL	272,73 €	27,27 €	300,00 €	Transporte	29/01/2019	Banco	Semestre 1
014/19	29/01/2019	B24264400	Comercial Yugueros Valdés, SL	272,73 €	27,27 €	300,00 €	Transporte	29/01/2019	Banco	Semestre 1
027/19	31/01/2019	B39212261	Turycoco, SL	1.654,56 €	1.654,56 €	1.320,00 €	Alquiler de vivienda y pensión	31/01/2019	Banco	-
201901372	31/01/2019	B24421539	Davidson León, SL	102,68 €	21,56 €	124,24 €	Material de oficina	31/01/2019	Banco	-
028/19	18/02/2019	B24264400	Comercial Yugueros Valdés, SL	272,73 €	27,27 €	300,00 €	Transporte	18/02/2019	Banco	Semestre 1
029/19	18/02/2019	B24264400	Comercial Yugueros Valdés, SL	272,73 €	27,27 €	300,00 €	Transporte	18/02/2019	Banco	Semestre 1
043/19	15/03/2019	B24264400	Comercial Yugueros Valdés, SL	272,73 €	27,27 €	300,00 €	Transporte	15/03/2019	Banco	Semestre 1
044/19	15/03/2019	B24264400	Comercial Yugueros Valdés, SL	272,73 €	27,27 €	300,00 €	Transporte	15/03/2019	Banco	Semestre 1
048/19	25/03/2019	B24264400	Comercial Yugueros Valdés, SL	272,73 €	27,27 €	300,00 €	Transporte	25/03/2019	Banco	Semestre 1
067/19	17/04/2019	B24264400	Comercial Yugueros Valdés, SL	454,56 €	45,45 €	500,00 €	Transporte	17/04/2019	Banco	Semestre 1
074/19	29/04/2019	B24264400	Comercial Yugueros Valdés, SL	272,73 €	27,27 €	300,00 €	Transporte	29/04/2019	Banco	Semestre 1
075/19	29/04/2019	B24264400	Comercial Yugueros Valdés, SL	272,73 €	27,27 €	300,00 €	Transporte	29/04/2019	Banco	Semestre 1
080/19	07/05/2019	B24264400	Comercial Yugueros Valdés, SL	272,73 €	27,27 €	300,00 €	Transporte	07/05/2019	Banco	Semestre 1
111/19	14/06/2019	B24264400	Comercial Yugueros Valdés, SL	272,73 €	27,27 €	300,00 €	Transporte	14/06/2019	Banco	Semestre 1
141	30/09/2019	B24662595	Toly y Pablo Deportes, SL	158,68 €	89,32 €	192,00 €	Balones de fútbol 7	30/09/2019	Banco	-
153/19	30/09/2019	B24264400	Comercial Yugueros Valdés, SL	272,73 €	27,27 €	300,00 €	Transporte	30/09/2019	Banco	Sí
826011853	22/10/2019	A-28007748	Alliant Seguros y Reaseguros, S.A.	160,42 €	exenta	160,42 €	Responsabilidad civil	22/10/2019	Banco	-
159	23/10/2019	B24662595	Toly y Pablo Deportes, SL	185,95 €	39,05 €	225,00 €	Equipaciones de juego	23/10/2019	Banco	-
173/19	04/11/2019	B24264400	Comercial Yugueros Valdés, SL	272,73 €	27,27 €	300,00 €	Transporte	04/11/2019	Banco	Sí
174/19	04/11/2019	B24264400	Comercial Yugueros Valdés, SL	272,73 €	27,27 €	300,00 €	Transporte	04/11/2019	Banco	Sí
177/19	08/11/2019	B24264400	Comercial Yugueros Valdés, SL	272,73 €	27,27 €	300,00 €	Transporte	08/11/2019	Banco	Sí
178/19	08/11/2019	B24264400	Comercial Yugueros Valdés, SL	272,73 €	27,27 €	300,00 €	Transporte	08/11/2019	Banco	-
s/194/2019	20/11/2019	G-47076955	Fed. de Castilla y León de Fútbol	2.483,00 €	exenta	2.483,00 €	Derechos de competición	20/11/2019	Banco	Sí
<b>SUMA</b>				<b>9.756,55 €</b>	<b>781,69 €</b>	<b>10.538,24 €</b>				

**7.3. Adjunta Dossier de Imagen Corporativa. CONFORME. (Punto e) y k) del Convenio).**

8. Visto Informe de Técnico Recaudación sobre las obligaciones pecuniarias del club deportivo con el Ayuntamiento de Villaquilambre.

9. Vistos Certificado acreditativo del cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social por el Club Deportivo Juventud Villaquilambre, emitidos por la Agencia Tributaria y la Tesorería General de la Seguridad Social.

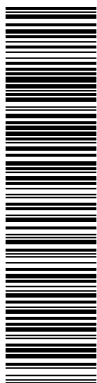
**Por todo lo anteriormente descrito, en su virtud, y en el ejercicio de las competencias que le confiere al Alcalde la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y del Decreto 2019/877 de fecha 19 de junio de 2019, de Delegación de Competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local, se propone que por parte de la misma se adopte el siguiente acuerdo:**

**Primero. Aprobación de la documentación justificativa presentada por el C.D. Juventud Villaquilambre con CIF: G-24532822 y las facturas que se menciona a continuación desde un punto de vista formal y de su contenido:**

Código para validación: **KZ066-IKAWH-J2U20**  
Fecha de emisión: **27 de diciembre de 2019 a las 10:51:42**  
Página 5 de 7

El documento ha sido firmado por :  
1.- Vicesecretario de AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE en nombre de Secretario.Firmado  
18/12/2019 12:40

**FIRMADO**  
18/12/2019 12:40



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3329866 KZ066-IKAWH-J2U20 63DF1E80D7388B8DA56831ACE6362A047D9F389) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

RELACION CLASIFICADA DE GASTOS E INVERSIONES										
Nº factura	Fecha emisión	NIF	Acreedor	Base imponible	IVA	Total	Concepto	Fecha Pago	Medio Pago	Facturas imputadas
8	12/01/2019	B24662595	Toly y Pablo Deportes, SL	193,01 €	40,54 €	233,58 €	Ropa deportiva	12/01/2019	Banco	-
013/19	29/01/2019	B24264400	Comercial Yugueros Valdés, SL	272,73 €	27,27 €	300,00 €	Transporte	29/01/2019	Banco	Semestre 1
014/19	29/01/2019	B24264400	Comercial Yugueros Valdés, SL	272,73 €	27,27 €	300,00 €	Transporte	29/01/2019	Banco	Semestre 1
027/19	31/01/2019	B39212261	Turyeco, SL	1.654,56 €	1.654,56 €	1.820,00 €	Alquiler de vivienda y pensión	31/01/2019	Banco	-
201901372	31/01/2019	B242421539	Davidown León, SL	102,68 €	21,56 €	124,24 €	Material de oficina	31/01/2019	Banco	-
028/19	18/02/2019	B24264400	Comercial Yugueros Valdés, SL	272,73 €	27,27 €	300,00 €	Transporte	18/02/2019	Banco	Semestre 1
029/19	18/02/2019	B24264400	Comercial Yugueros Valdés, SL	272,73 €	27,27 €	300,00 €	Transporte	18/02/2019	Banco	Semestre 1
043/19	15/03/2019	B24264400	Comercial Yugueros Valdés, SL	272,73 €	27,27 €	300,00 €	Transporte	15/03/2019	Banco	Semestre 1
044/19	15/03/2019	B24264400	Comercial Yugueros Valdés, SL	272,73 €	27,27 €	300,00 €	Transporte	15/03/2019	Banco	Semestre 1
048/19	25/03/2019	B24264400	Comercial Yugueros Valdés, SL	272,73 €	27,27 €	300,00 €	Transporte	25/03/2019	Banco	Semestre 1
067/19	17/04/2019	B24264400	Comercial Yugueros Valdés, SL	454,56 €	45,45 €	500,00 €	Transporte	17/04/2019	Banco	Semestre 1
074/19	29/04/2019	B24264400	Comercial Yugueros Valdés, SL	272,73 €	27,27 €	300,00 €	Transporte	29/04/2019	Banco	Semestre 1
075/19	29/04/2019	B24264400	Comercial Yugueros Valdés, SL	272,73 €	27,27 €	300,00 €	Transporte	29/04/2019	Banco	Semestre 1
080/19	07/05/2019	B24264400	Comercial Yugueros Valdés, SL	272,73 €	27,27 €	300,00 €	Transporte	07/05/2019	Banco	Semestre 1
111/19	14/06/2019	B24264400	Comercial Yugueros Valdés, SL	272,73 €	27,27 €	300,00 €	Transporte	14/06/2019	Banco	Semestre 1
141	30/09/2019	B24662595	Toly y Pablo Deportes, SL	158,68 €	33,32 €	192,00 €	Balones de fútbol 7	30/09/2019	Banco	-
153/19	30/09/2019	B24264400	Comercial Yugueros Valdés, SL	272,73 €	27,27 €	300,00 €	Transporte	30/09/2019	Banco	Sí
826011853	22/10/2019	A-28007748	Alliant Seguros y Reaseguros, S.A.	160,42 €	exenta	160,42 €	Responsabilidad civil	22/10/2019	Banco	-
159	23/10/2019	B24662595	Toly y Pablo Deportes, SL	185,95 €	39,05 €	225,00 €	Equipaciones de juego	23/10/2019	Banco	-
173/19	04/11/2019	B24264400	Comercial Yugueros Valdés, SL	272,73 €	27,27 €	300,00 €	Transporte	04/11/2019	Banco	Sí
174/19	04/11/2019	B24264400	Comercial Yugueros Valdés, SL	272,73 €	27,27 €	300,00 €	Transporte	04/11/2019	Banco	Sí
177/19	08/11/2019	B24264400	Comercial Yugueros Valdés, SL	272,73 €	27,27 €	300,00 €	Transporte	08/11/2019	Banco	Sí
178/19	08/11/2019	B24264400	Comercial Yugueros Valdés, SL	272,73 €	27,27 €	300,00 €	Transporte	08/11/2019	Banco	-
s/194/2019	20/11/2019	6-47076955	Fed. de Castilla y León de Fútbol	2.483,00 €	exenta	2.483,00 €	Derechos de competición	20/11/2019	Banco	Sí
<b>SUMA</b>				<b>9.756,55 €</b>	<b>781,69 €</b>	<b>10.538,24 €</b>				

**Segundo. Reconocimiento de la obligación y el pago del importe de 3.000 € del pago según el Convenio de Colaboración firmado con el Ayuntamiento de Villaquilambre, a favor del C.D. Juventud Villaquilambre con CIF: G-24532822, en junio 2019 en la cuenta bancaria Nº: ES02 0081 5273 69 0001057608.**

**Tercero. Notificación del presente acuerdo al Club Deportivo Juventud Villaquilambre, con CIF: G-24532822 y domicilio a efectos de notificación en la Calle Nueva nº 27, 2º B, Navatejera (León), C.P.: 24193.**

***Contra este acuerdo (o resolución) que pone fin a la vía administrativa (art. 52 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local), podrá Vd, Interponer Recurso Contencioso Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de León, dentro de DOS MESES siguientes al de la recepción de la presente notificación. Sin perjuicio de lo anterior podrá interponerse también el Recurso potestativo de reposición regulado en los arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que se podrá interponer en el plazo de un mes a contar de la recepción de la presente notificación, advirtiendo que, en el caso de interposición de éste recurso administrativo, no se podrá interponer el recurso Contencioso-Administrativo, hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del Recurso de Reposición interpuesto (esta desestimación presunta se producirá por el transcurso de un mes sin haber notificado la resolución)***

**El Concejal de Deportes, Educación, Cultura y Participación Ciudadana**

**Fdo.: Rodrigo Valle Rodríguez >>**

OTROS DATOS

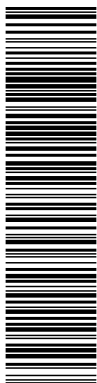
Código para validación: **KZ066-IKAWH-J2U20**  
Fecha de emisión: **27 de diciembre de 2019 a las 10:51:42**  
Página 6 de 7

FIRMAS

El documento ha sido firmado por :  
1.- Vicesecretario de AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE en nombre de Secretario.Firmado  
18/12/2019 12:40

ESTADO

**FIRMADO**  
18/12/2019 12:40



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 332866 KZ066-IKAWH-PULO\_63DF1E60D738B8DA5631ACE6362A047D2F389) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

**Leída la propuesta por la Vicesecretaría se advierte que en la actualidad no existe un Plan Estratégico de Subvenciones tal y como exige el art. 8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.**

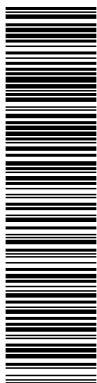
**En su virtud, vistos los preceptos legales mencionados y cuantos puedan ser de aplicación, la JUNTA DE GOBIERNO ACUERDA por unanimidad de los miembros presentes:**

**Primero.** Aprobación de la documentación justificativa presentada por el C.D. Juventud Villaquilambre con CIF: G-24532822 y las facturas que se menciona a continuación desde un punto de vista formal y de su contenido:

RELACION CLASIFICADA DE GASTOS E INVERSIONES										
Nº factura	Fecha emisión	NIF	Acreedor	Base imponible	IVA	Total	Concepto	Fecha Pago	Medio Pago	Facturas imputadas
8	12/01/2019	B24662595	Toly y Pablo Deportes, SL	193,01 €	40,54 €	233,58 €	Ropa deportiva	12/01/2019	Banco	-
013/19	29/01/2019	B24264400	Comercial Yugueros Valdés, SL	272,73 €	27,27 €	300,00 €	Transporte	29/01/2019	Banco	Semestre 1
014/19	29/01/2019	B24264400	Comercial Yugueros Valdés, SL	272,73 €	27,27 €	300,00 €	Transporte	29/01/2019	Banco	Semestre 1
027/19	31/01/2019	B39212261	Turyeco, SL	1.654,56 €	165,45 €	1.820,00 €	Alquiler de vivienda y pensión	31/01/2019	Banco	-
201901372	31/01/2019	B24421539	Davidown León, SL	102,68 €	21,56 €	124,24 €	Material de oficina	31/01/2019	Banco	-
028/19	18/02/2019	B24264400	Comercial Yugueros Valdés, SL	272,73 €	27,27 €	300,00 €	Transporte	18/02/2019	Banco	Semestre 1
029/19	18/02/2019	B24264400	Comercial Yugueros Valdés, SL	272,73 €	27,27 €	300,00 €	Transporte	18/02/2019	Banco	Semestre 1
043/19	15/03/2019	B24264400	Comercial Yugueros Valdés, SL	272,73 €	27,27 €	300,00 €	Transporte	15/03/2019	Banco	Semestre 1
044/19	15/03/2019	B24264400	Comercial Yugueros Valdés, SL	272,73 €	27,27 €	300,00 €	Transporte	15/03/2019	Banco	Semestre 1
048/19	25/03/2019	B24264400	Comercial Yugueros Valdés, SL	272,73 €	27,27 €	300,00 €	Transporte	25/03/2019	Banco	Semestre 1
067/19	17/04/2019	B24264400	Comercial Yugueros Valdés, SL	454,56 €	45,45 €	500,00 €	Transporte	17/04/2019	Banco	Semestre 1
074/19	29/04/2019	B24264400	Comercial Yugueros Valdés, SL	272,73 €	27,27 €	300,00 €	Transporte	29/04/2019	Banco	Semestre 1
075/19	29/04/2019	B24264400	Comercial Yugueros Valdés, SL	272,73 €	27,27 €	300,00 €	Transporte	29/04/2019	Banco	Semestre 1
086/19	07/05/2019	B24264400	Comercial Yugueros Valdés, SL	272,73 €	27,27 €	300,00 €	Transporte	07/05/2019	Banco	Semestre 1
111/19	14/06/2019	B24264400	Comercial Yugueros Valdés, SL	272,73 €	27,27 €	300,00 €	Transporte	14/06/2019	Banco	Semestre 1
141	30/09/2019	B24662595	Toly y Pablo Deportes, SL	158,68 €	33,32 €	192,00 €	Balones de fútbol 7	30/09/2019	Banco	-
153/19	30/09/2019	B24264400	Comercial Yugueros Valdés, SL	272,73 €	27,27 €	300,00 €	Transporte	30/09/2019	Banco	Sí
826011853	22/10/2019	A-28007748	Alliant Seguros y Reaseguros, S.A.	160,42 €	exenta	160,42 €	Responsabilidad civil	22/10/2019	Banco	-
159	23/10/2019	B24662595	Toly y Pablo Deportes, SL	185,95 €	39,05 €	225,00 €	Equipaciones de juego	23/10/2019	Banco	-
173/19	04/11/2019	B24264400	Comercial Yugueros Valdés, SL	272,73 €	27,27 €	300,00 €	Transporte	04/11/2019	Banco	Sí
174/19	04/11/2019	B24264400	Comercial Yugueros Valdés, SL	272,73 €	27,27 €	300,00 €	Transporte	04/11/2019	Banco	Sí
177/19	08/11/2019	B24264400	Comercial Yugueros Valdés, SL	272,73 €	27,27 €	300,00 €	Transporte	08/11/2019	Banco	Sí
178/19	08/11/2019	B24264400	Comercial Yugueros Valdés, SL	272,73 €	27,27 €	300,00 €	Transporte	08/11/2019	Banco	-
s/194/2019	20/11/2019	6-47076955	Fed. de Castilla y León de Fútbol	2.483,00 €	exenta	2.483,00 €	Derechos de competición	20/11/2019	Banco	Sí
<b>SUMA</b>				<b>9.756,55 €</b>	<b>781,69 €</b>	<b>10.538,24 €</b>				

**Segundo.** Reconocimiento de la obligación y el pago del importe de 3.000 € del pago según el Convenio de Colaboración firmado con el Ayuntamiento de Villaquilambre, a favor del C.D. Juventud Villaquilambre con CIF: G-24532822, en junio 2019 en la cuenta bancaria Nº: ES02 0081 5273 69 0001057608.

DOCUMENTO VQ_Certificado Definitivo JGL: CERTIFICADO 3, JGL DICIEMBRE 2019 PAGO CONVENIO COLABORACION CON EL C.D JUVENTUD VQ 2019	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>KZ066-IKAWH-J2U20</b> Fecha de emisión: <b>27 de diciembre de 2019 a las 10:51:42</b> Página 7 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Vicesecretario de AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE en nombre de Secretario.Firmado 18/12/2019 12:40	ESTADO <b>FIRMADO</b> 18/12/2019 12:40



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 332866 KZ066-IKAWH-J2U20 63DF1E80D738B8BDA85631ACE6362A047D9F389) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

**Tercero.** Notificación del presente acuerdo al Club Deportivo Juventud Villaquilambre, con CIF: G-24532822 y domicilio a efectos de notificación en la Calle Nueva nº 27, 2º B, Navatejera (León), C.P.: 24193.

Contra este acuerdo (o resolución) que pone fin a la vía administrativa (art. 52 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local), podrá Vd, Interponer Recurso Contencioso Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de León, dentro de DOS MESES siguientes al de la recepción de la presente notificación. Sin perjuicio de lo anterior podrá interponerse también el Recurso potestativo de reposición regulado en los arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que se podrá interponer en el plazo de un mes a contar de la recepción de la presente notificación, advirtiendo que, en el caso de interposición de éste recurso administrativo, no se podrá interponer el recurso Contencioso-Administrativo, hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del Recurso de Reposición interpuesto (esta desestimación presunta se producirá por el transcurso de un mes sin haber notificado la resolución)

**Y para que conste y surta los efectos oportunos se expide el presente certificado del acta-borrador de la sesión,<sup>i</sup> por orden del Sr. Alcalde, en Villaquilambre.**

**EL VICESECRETARIO**

**Fdo. Jorge Lozano Aller**  
(Fecha y firma digital en el encabezamiento)

<sup>i</sup> A reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente -artículo 206 del Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales- (ROF)